



Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2014/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN ISIDRO;

En Sesión Ordinaria N° 33 de la fecha;

VISTOS: El Dictamen N° 005-2014-CDDU-OSM/MSI de la Comisión de Desarrollo Urbano, Obras y Servicios Municipales y Dictamen N° 24-2014-CAJ-LS/MSI de la Comisión de Asuntos Jurídicos, Laborales y Sociales; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Ley Orgánica de Municipalidades, Ley N° 27972 establece en el Artículo II del Título Preliminar, que los Gobiernos Locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, en el numeral 26, del artículo 9° de la citada Ley, señala que es atribución del Concejo Municipal aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

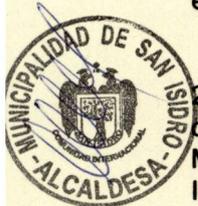
Que, mediante Oficio N° 689-2013-IGN/DGC el Instituto Nacional Geográfico remite el proyecto de Convenio Marco de Cooperación entre el Instituto Geográfico Nacional y la Municipalidad de San Isidro con la finalidad de crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de sus funciones en aspectos cartográficos, geodésicos, fotométricos y otros de su competencia;

Que, con Memorándum N° 568-2013-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica, solicita que las Gerencias de Autorizaciones y Control Urbano así como la Gerencia de Desarrollo Urbano emitan opinión técnica del citado proyecto de Convenio a efectos de poder emitir Informe Legal respectivo;

Que, la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano mediante Memorándum N° 578-2013-1200-GACU/MSI considera que el citado convenio será de gran utilidad para la Corporación en especial para la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano en aplicación de las mejoras o potencialidades que determine la Sub Gerencia de Catastro Integral de la Gerencia de Desarrollo Urbano, quienes, de acuerdo a sus funciones y necesidades técnicas, serían los indicados para proponer las propuestas y ejecución de los convenios específicos que propone el indicado proyecto;

Que, la Gerencia de Desarrollo Urbano mediante Memorándum N° 828-2013-1300-GDU/MSI, emite opinión favorable recomendando, respecto a la designación de los coordinadores, proponer al Sub Gerente de Catastro Integral como representante de la Municipalidad para las labores de coordinación y cumplimiento del citado convenio y adjunta el Informe N° 448-2013-1310-SCIN-GDU/MSI de la Sub Gerencia de Catastro Integral;

Que, con Informe N° 1927-2013-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable considerando la opinión técnica favorable de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano y la Recomendación de la Sub Gerencia de Catastro Integral, por lo que eleva los actuados para su aprobación por parte del Concejo Municipal;





Municipalidad
de
San Isidro

"Año de la Promoción de la Industria Responsable y del Compromiso Climático"

ACUERDO DE CONCEJO N° 084-2014/MSI

SAN ISIDRO, 12 DE NOVIEMBRE DE 2014

Que, con Pase N° 5175-2013-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal solicita opinión a la Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Desarrollo Corporativo; el mismo que mediante Informe N° 515-2013-0500-GPPDC/MSI adjunta el Informe N° 471-2013-0520-SDC-GPPDC/MSI en el que señala que teniendo la opinión técnica favorable de la Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, la Sub Gerencia de Catastro Integral y de la Gerencia de Asesoría Jurídica, opina que el presente proyecto se encuentra dentro de las funciones atribuidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad de San Isidro, por lo que considera conveniente la suscripción del mismo;

Que, mediante Informe N° 0013-2014-0400-GAJ/MSI la Gerencia de Asesoría Jurídica informe que el proyecto de Convenio con el Instituto Nacional Geográfico se encuentra en Secretaría General;

Que, con Pase N° 167-2014-0200-GM/MSI la Gerencia Municipal solicita a la Secretaría General informe al respecto;

En uso de las facultades conferidas por los artículos 9° y 41° de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal por **UNANIMIDAD**;

ACORDÓ:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR la celebración del Convenio de Cooperación Interinstitucional entre la Municipalidad de San Isidro y el Instituto Geográfico Nacional, con la finalidad de crear y desarrollar los mecanismos e instrumentos de mutua colaboración entre ambas instituciones que permitan el fortalecimiento y mejoramiento de sus funciones en aspectos cartográficos, geodésicos, fotométricos y otros de su competencia, por el plazo de dos (02) años, el mismo que consta de Nueve (09) cláusulas.

ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR a la Gerencia de Desarrollo Urbano y Gerencia de Autorizaciones y Control Urbano, el cumplimiento del Convenio a suscribirse en mérito del presente Acuerdo.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



MAGDALENA DE MONZARZ STIER
ALCALDESA



JULIA PATRICIA DE LA VEGA CARMONA
SECRETARIA GENERAL